

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3133-D-16
OD 1361

Buenos Aires, 13 SEP 2017

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Se instituye el día 15 de febrero de cada año como Día Nacional del Síndrome de Angelman, en adhesión al Día Mundial del Síndrome de Angelman.

Art. 2° – De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación, concientización y sensibilización orientadas a información y divulgación de este síndrome.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

